

21
Recuete Jca

RESOLUCION N° 715
FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

12

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de mayo de 1.969, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor Tomás Wright Durán Ballón, en su calidad de Gerente de la Compañía, según lo ha acreditado con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, inserto en la Escritura referida en el considerando anterior, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 116-DIA de 3 de junio del año en curso, del cual se desprende que el aumento de capital se ha hecho con sujeción a las normas legales;

QUE la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 20 de mayo de 1.969, se ha celebrado con observancia de los requisitos necesarios para su validez,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de Mayo de 1.969, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor J. Vicente Troya J. Aumento de capital por el valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SU - CRES (S/. 14'910.000,00); con lo cual el capital social de la Compañía queda elevado a la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SU - CRES (S/. 16'510.000,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 20 de Mayo de 1.969 ante el Notario de Quito, Doctor J. Vicente Troya J., juntamente con esta Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y los restantes devolverá al interesado con la razón de esta inscripción.

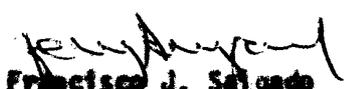
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", la misma que fue otorgada el 5 de marzo de 1.969 ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de los mismos mes y año; que la Compañía ha Aumentado su Capital y Reformado sus Estatutos, mediante Escritura Pública de 20 de mayo del año en curso, celebrada ante el mismo señor Notario, la misma que es aprobada mediante esta Resolución. El señor Registrador sentará razón de haber hecho esta anotación. 13

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", juntamente con la solicitud de aprobación, la presente Resolución y la razón de la inscripción que se ordena.

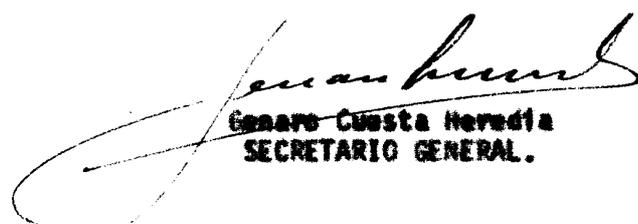
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J.: 1° Anote al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada en la Notaría a su cargo, el 5 de marzo de 1.969, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." mediante Escritura de 20 de mayo del presente año, otorgada en la misma Notaría; 2° Anote al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 20 de mayo de 1.969, que ha sido aprobada mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 JUN 1969


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 JUN 1969 CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL.

DL
CAC/cmp.
9-VI-69.